

INTERLOCUTORIO No. 20

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), seis (06) de enero de dos mil veintidós (2022).

Vencido el termino de traslado a la parte demandada dentro de este proceso Verbal Sumario de Aumento de cuota Alimentaria presentada a través de apoderado judicial por los señores AMINTA SANCHEZ DE OSSA y MANUEL ANTONIO OSSA BARRIOS en contra del señor WINSTON MANUEL OSSA SANCHEZ; considera el despacho que ha llegado la oportunidad procesal contemplada en el artículo 392, en concordancia con el artículo 372 del Código del Código General del Proceso, debiéndose señalar fecha y hora para que tenga lugar la audiencia inicial y la contemplada en el artículo 372 y 373 Ibídem del C. General del Proceso y hacerse los ordenamientos propios de este asunto.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1°. **TENER** por contestada la demanda por parte del demandado WINSTON MANUEL OSSA SANCHEZ.

2°. **SEÑALAR** la hora de las **9:00 A.M.** del día **JUEVES VEINTE (20) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 392 del Código General del Proceso.

3°. **DECRETAR** como pruebas las siguientes:

3.1. PRUEBAS PARTE DEMANDANTE:

3.1.1. PRUEBAS DOCUMENTALES:

- Registro Civil de los señores Ferney Ossa Sánchez y Winston Manuel Ossa Sánchez
- Cédula de ciudadanía del demandante.
- Cédula de ciudadanía de los señores Manuel Antonio Ossa Barrios y Aminta Sánchez de Ossa
- Constancia de no acuerdo No. 2518 expedida por Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación “José J. Jiménez Álzate” de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad la Gran Colombia de Armenia, Quindío
- Oficio enviado por el señor Winston Manuel Ossa Sánchez para pago de alimentos.

Rad. 76111-31-10-002-2021-00213-00

- Certificación de la Caja de Retiro de las FF.MM. del señor FERNEY OSSA SÁNCHEZ
- Historias Clínicas de los señores Manuel Antonio Ossa y Aminta Sánchez de Ossa
- Certificado de vacunación de los señores Manuel Antonio Ossa y Aminta Sánchez de Ossa
- Cotización de la Tienda la Cigüeña
- Contrato de admisión de adultos mayores con la Fundación El Buen Jesús
- Copia de recibos de pago de mensualidad de la Fundación El Buen Jesús, con fecha del 30 de junio de 2021 y 02 de agosto de 2021
- Ofrecimiento aumento de cuota alimentaria realizado por el señor WINSTON MANUEL OSSA SÁNCHEZ, el día 26 de abril de 2021.
- Solicitud audiencia de conciliación, aumento de cuota alimentaria, ante la Personería Municipal de Armenia
- Constancia De No Conciliación Extrajudicial En Derecho- Radicado: 7331
- Constancia de registro del acta de no conciliación, en el Sistema De Información De La Conciliación, El Arbitraje y La Amable Conciliación (SICAAC)
- Certificación de la Caja de Retiro de las FF.MM. del señor ROLANDO ZAPATA
- Historia clínica del 07 de septiembre de 2021.

3.1.2. PRUEBAS TESTIMONIALES:

Recibir en declaración a los señores HECTOR ARIAS SANCHEZ, LUIS ARIAS SANCHEZ, LUS CARLOS SANCHEZ VILLARRAGA, CARMEN EDITH SILVA CARRILLO y FERNEY OSSA SANCHEZ.

3.1.3. INTERROGATORIO DE PARTE:

Por parte del apoderado judicial de la parte demandante practíquese el interrogatorio de parte al señor WINSTON ANTONIO OSSA SANCHEZ.

3.2. PRUEBAS PARTE DEMANDADA:

3.2.1. PRUEBAS DOCUMENTALES:

- Declaración extra proceso de la señora Alexandra Wilches Obando, del 28 de julio de 2017, delegando la custodia del menor Jerónimo Ossa Wilches, a los abuelos paternos.
- Declaración extra proceso de los señores Humberto Wilches Barón y Luz Dary Obando Cortés.

Rad. 76111-31-10-002-2021-00213-00

- Carta del 26 de abril de 2021 suscrita por el señor Wiston Ossa Sánchez, dirigida a Ferney Ossa.
- Extracto crédito hipotecario Davivienda pago mensual \$600.00
- Extracto tarjeta de crédito Éxito pago mensual \$232.000 aproximadamente
- Factura UNE EPM pago mensual \$107.000
- Pago pensión mensual Jerónimo Ossa Wilches \$252.000
- Cesión derecho hereditario a favor del señor Ferney Ossa Sánchez.
- Factura Aguas de Buga
- Factura Celsia
- Factura Gdo Gases de Occidente
- Factura tarjeta de crédito CMR Banco Falabella
- Comprobante de pago al señor Wiston Ossa Sánchez por CREMIL Caja de Retiro de las Fuerzas Militares
- Promesa de contrato de compraventa suscrito por la señora Aminta Sánchez de Ossa, en calidad de vendedora y el comprador, señor José Iván Caro Gómez.
- Certificación Hogar Geriátrico El Buen Jesús
- Seis (6) recibos de pagos cuota alimentaria.

- ORDENAR oficiar a la Alcaldía Municipal de Villarrica – Tolima, para que certifiquen si los señores AMINTA SÁNCHEZ DE OSSA y MANUEL ANTONIO OSSA BARRIOS, reciben algún tipo de subsidio del orden municipal y nacional.

3.2.2. PRUEBAS TESTIMONIALES:

Recibir en declaración a los señores LIGIA OSSA BARRIOS, LUIS ALBERTO OSSA SANCHEZ y FERNEY OSSA SANCHEZ.

ABSTENERSE de recibir en declaración al señor WINSTON OSSA SANCHEZ, por cuanto esta prueba corresponde a la parte contraria.

3.2.3. INTERROGATORIO DE PARTE:

Por parte del apoderado judicial de la parte demandada practíquese el interrogatorio de parte a la señora AMINTA SANCHEZ DE OSSA.

4°.) RECONOCER personería jurídica a la abogada, SANDRA LILIANA CHAVES ESPEJO, identificado con número de cédula 51.998.936 de Bogotá D.C. y T.P. No 163.192 del C.S.J en como apoderada

Rad. 76111-31-10-002-2021-00213-00

judicial del señor WISTON OSSA SÁNCHEZ, en la forma y términos del memorial poder presentado.

5°. Dese a saber a las partes y a los apoderados que la audiencia se llevará a cabo de manera virtual y que es su deber actualizar su correo electrónico y número de teléfono; así mismo la obligatoria asistencia a dicha audiencia a través de los medios tecnológicos, de conformidad con los artículos 2° y 3° del Decreto 806 de junio 04 de 2020. Por lo tanto, el despacho remitirá al correo electrónico de las partes, el link correspondiente para el ingreso a la plataforma virtual que se destinará para tal fin.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,



WILMAR SOTO BOTERO

ysb

<p>NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. 04 HOY, 07 DE ENERO DE 2022, A LAS 08:00 A.M. EL SECRETARIO: YOLY STIVALIZ BARRETO GOMEZ</p>
--